

PALABRAS DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA

**CEREMONIA ENTREGA DE TÍTULO DE ABOGADA
Y ABOGADO PÓSTUMO (29.08.2023)**

Periódicamente el Pleno de esta Corte Suprema se reúne para otorgar la investidura de abogados y abogadas a quienes, tras cumplir las condiciones previstas en la ley, prestan el juramento de desempeñar leal y honradamente la profesión.

Hoy nuevamente nos convoca esta solemne ceremonia republicana, pero con un cariz que lo hace diferente.

En esta ocasión estamos en presencia de un hito extraordinario, teniendo en consideración que el Código Orgánico de Tribunales en sus artículos 521 a 526, señala que la Corte Suprema en pleno hace entrega del título de abogado o abogada a las personas que reúnen una serie de requisitos, dentro de las cuales el paso exitoso por los estudios del Derecho es el más trascendente.

Ello se explica en razón de que se trata de una investidura particularmente importante para nuestra sociedad, pues en su virtud se dota, a quienes prestan el respectivo juramento o promesa, de la prerrogativa para representar a las personas en estrados y en otras instancias formales que exigen esa oficialidad.

Pero existen contextos y circunstancias que por ser muy especiales, instan por abordarlas con un trato diferente, por el enorme significado que tienen tanto desde el punto de vista individual como colectivo.

Teniendo esa consideración, el 11 de enero del 2022 el Tribunal Pleno de esta Corte, a solicitud del Colegio de Abogados de Chile y de la agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos , acordó otorgar, a modo de reparación y de forma extraordinaria, el título póstumo de abogado o abogada a quienes figurando en el Informe Verdad y Reconciliación en calidad de detenidos desaparecidos o ejecutados políticos, cumplieran el requisito de haber obtenido el grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales antes de su desaparición o ejecución, como también a quienes hubiesen obtenido ese

grado en forma póstuma en sus respectivas universidades.

Dando cumplimiento a ese acuerdo, el 16 de noviembre del mismo año esta Corte otorgó cuatro títulos póstumos de abogado y un título póstumo de abogada, actividad que resultó altamente significativa, tanto para esta Corte como para los familiares de las personas reconocidas formalmente como profesionales del Derecho.

Dando continuidad a esta medida coherente con el concepto de reparación integral, ante una nueva solicitud de las mismas entidades ya mencionadas, el Pleno de la Corte Suprema acordó, el pasado 20 de junio, otorgar el título póstumo de abogado a don Silvio Vicente Pardo Rojas, don Fernando Álvarez Castillo, don Jaime Eltit Spielmann, don Littré Quiroga Carvajal, don Héctor Mario Silva Iriarte, don José Tohá González, don Fernando Abraham Valenzuela Rivera y don Guillermo Osvaldo Vallejo Ferdinand, quienes han recibido de forma póstuma por parte de sus respectivas universidades las licenciaturas de Derecho.

Este reconocimiento, junto con ser extraordinario por las razones ya expresadas, es también un hito singular y trascendente, pues, por una parte, hacemos entrega del título de abogado a quienes lamentablemente no pueden estar presentes, ni prestar a viva voz el juramento o promesa ni desempeñar la profesión que hoy solemnemente se les reconoce; y por otra, realizamos este acto a modo de reparación que, además de su marcado simbolismo, es un paso concreto para cumplir en forma cabal ese objetivo de carácter reparatorio, tanto para las personas directamente afectadas, como para sus familiares y la sociedad en su conjunto.

A este respecto El Derecho Internacional de los Derechos Humanos dicta que toda vulneración de este tipo crea un deber de reparación, que indudablemente debe ser integral. Por ello, la reparación en estos ámbitos no se satisface sólo con la determinación de responsabilidades penales o con las indemnizaciones pecuniarias respectivas; también se requieren pasos concretos de otro orden que, desplegadas dentro de las

competencias legalmente establecidas, hagan posible realzar la importancia de respetar y garantizar los derechos y valores esenciales para toda persona y sociedad, del que fueron privados quienes hoy investimos como abogados.

Ritos como estos tienen un enorme impacto social, pues robustecen la democracia, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos fundamentales, objetivos centrales que dan sustento y sentido a todas las instituciones públicas y, desde luego y muy esencialmente, al Poder Judicial.

Don Silvio Vicente Pardo Rojas, don Fernando Álvarez Castillo, don Jaime Eltit Spielmann, don Littré Quiroga Carvajal, don Héctor Mario Silva Iriarte, don José Tohá González, don Fernando Abraham Valenzuela Rivera y don Guillermo Osvaldo Vallejo Ferdinand, al momento de su desaparición o ejecución eran egresados de Derecho y fueron reconocidos por su Universidad como licenciados de una carrera que centra su atención en la justicia, la protección de los derechos de terceros y la resolución pacífica de

los conflictos, conceptos estrechamente vinculados con las bases esenciales que sostienen a toda comunidad.

Con seguridad puedo señalar, conforme a lo acordado por el Tribunal Pleno, que la entrega póstuma de estos títulos es un acto de justicia en un sentido amplio del término.

Detrás de cada uno de los nuevos abogados hoy investidos, existe una trayectoria profesional y personal, familiar y recuerdos que han de ser especialmente sentidos por sus seres cercanos, a quienes manifestamos nuestro aprecio. Esperamos que este reconocimiento permita restituir y fortalecer, al menos en parte, la dignidad que toda persona merece, tanto en vida como con posterioridad a ella.

El carácter emotivo de esta ceremonia también involucra, desde luego, a este tribunal. De este tipo de reconocimientos brota una sensibilidad que nos conecta, desde el alma, con la importancia del significado de este hito: el compromiso permanente del estado con el respeto y reparación de los derechos fundamentales de todas las personas. Hablamos de imperativos que se vinculan con sentimientos

profundos que nos distinguen como seres humanos, y que tienen como correlato compromisos concretos en expresiones a nivel normativo, doctrinario y de todo orden.

Quiero agradecer la presencia de todas y todos quienes hoy nos acompañan, y muy especialmente a los familiares de las personas que son motivo de este reconocimiento. Abrigo el más sincero deseo que este acto de entrega de títulos póstumos restituya en alguna medida la dignidad de sus seres queridos, que sea un aporte efectivo en la reparación integral, y que refuerce el compromiso de garantía de los derechos fundamentales de todas y todos.

Muchas gracias por su atención.

Habiéndose cumplido con el objetivo de esta audiencia, se levanta la sesión y se le pone término. Muy buenas tardes y muchas gracias por su asistencia.